

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013

Res. 199: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. **"IMPERIAL GLORY"**, que participara en la 14ta. carrera del día 19 de febrero pasado ubicándose en el 2do. puesto y del que resulta una infracción "prima facie" a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspender provisionalmente al Entrenador Dn. **PEPE A. COLMAN** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 6 de marzo próximo a las 8.30 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. **"IMPERIAL GLORY"**, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspender provisionalmente al S.P.C. **"IMPERIAL GLORY"**.-

3) Comuníquese.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013

JOCKEY Y JOCKEY APRENDIZ SUSPENDIDOS

Res. 200: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 12 y 13 de marzo, al Jockey **EDUARDO M. HALIER** reclamar injustificadamente, luego de disputada la 9na. carrera del día 21 de febrero pasado donde condujo al SPC "**BONITA FRESA**".

Res. 201: Se dispone suspender por el término de **cinco (5) reuniones**, a computarse desde el día 12 y hasta el día 16 de marzo próximo inclusive al Jockey Aprendiz **LUIS MIGUEL FERNANDEZ** por no exigir debidamente a su conducido durante el desarrollo de la 10ma. carrera del día 21 de febrero pasado donde condujo al SPC "**MAN MODEL**".

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res. 202: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al entrenador **ESTEBAN OSCAR PINEDO CALONGE**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "**TWINNY D'ORO**" en la 8va. carrera del día 21 de febrero, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC "**TWINNY D' ORO**", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

SERVICIO VETERINARIO

Res. 203: Se apercibe severamente al Entrenador **DIEGO H. ROSSI**, por no haber presentado al SPC "**UCHI**", quién se encuentra a su cuidado, para que se le realizara el Control Posterior en el Servicio Veterinario, luego de disputada la 14ta. carrera del día 21 de febrero. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res. 204: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**STUD LA SOÑADA**", propiedad del Sr. GUSTAVO ARIEL SANCHEZ (D.N.I. 21.964.508).-

Res. 205: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**SELENA**", propiedad de la Sra. ROSANA SAN MILLAN (D.N.I. 18.475.437).-

Res. 206: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**EL DESECHO**", propiedad del Sr. VICTORIANO PERALTA (D.N.I. 16.127.757).-